UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.460/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Susana Noelia VALVERDE SALAZAR de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios;

QUE la alumna VALVERDE SALAZAR adjunta comprobante del turno correspondiente en el Ministerio de Educación de la Nación para realizar el trámite de Convalidación de estudios secundarios realizados en el extranjero;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la historia académica de la alumna VALVERDE SALAZAR;

QUE por Nota Nº 321/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Sra. Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 724/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Susana Noelia VALVERDE SALAZAR de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 1° de Marzo de 2016 para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Susana Noelia VALVERDE SALAZAR (D.N.I. Nº 95.332.388) de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 1° de Marzo de 2016 para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios Medios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Susana Noelia VALVERDE SALAZAR a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 649